



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

52-2021-UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I-Que mediante correo electrónico, se ha recibido mediante correo electrónico, solicitud de información suscrita por el señor(a) [REDACTED] SOLICITANDO:

Buenas tardes.

Estimado/a oficial de información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública referido a los art. 2 y art. 72 solicito la siguiente información:

Actualmente me encuentro realizando una investigación referente a la aplicación de las políticas de protección y desarrollo a la persona migrante por CONMIGRANTES: el caso de las jóvenes deportadas, y he decidido tomar como informantes a algunas instituciones que conforman dicho consejo, de acuerdo al art. 12 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, el Ministerio es miembro de CONMIGRANTES, teniendo un delegado titular y un delegado suplente, a raíz de ello, solicite a la OIR del Ministerio de Relaciones Exteriores una base de datos de los mismos, pero me gustaría corroborar a través de solicitud OIR de este Ministerio si la información es correcta, en caso de ser errónea por favor actualizar o si existe un referente técnico, la finalidad de la información es para enviar la correspondencia respectiva y se me conceda una audiencia para realizar una entrevista al titular, suplente o técnico designado.

Adjunto dato:

Representante	Área de trabajo	Cargo del puesto	Correo	Teléfono	Dirección
Lic. Ricardo Ernesto Cucalón Guzman	Coordinador Adjunto	Director General de Migración y Extranjería	direcciondgme@seguridad.gob.sv	2213-7778	Final del Boulevard Arturo Castellanos, Colonia Quiñonez, (La Chacra), atrás de los talleres de la PNC.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

52-2021-UAIP-DGME

Licda. Ligia Chavez Henriquez	Suplente de Coordinador adjunto	Gerente de Atención al Migrante	ligia.chavez@seguridad.gob.sv	2133-7900	Final del Boulevard Arturo Castellanos, Colonia Quiñonez, (La Chacra), atrás de los talleres de la PNC.
-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--	-----------	---

Adjunto mi DUI escaneado y formulario, quedo pendiente de su respuesta y agradecer de antemano por su apoyo y su excelente trabajo.

Atte.

[Redacted signature block]

II-Que en el caso de haberse *generado* la información antes detallada por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, y *contenerse* la misma dentro de los respectivos registros; ésta información posiblemente sería considerada de carácter pública, por tratarse de registros que se documentan en el ejercicio de sus facultades o actividades; cumpliéndose de esa forma los presupuestos de ley para admitir a trámite la solicitud de información presentada, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6 literal c), 34 a), 66, 68, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y artículos 54, 55 y 56 del reglamento de dicha Ley -RLAIP-

III-Que de conformidad a los principios de antiformalismo, eficacia, celeridad e impulso de oficio, los cuales son generales de la actividad administrativa, y que se encuentran dispuestos en el Art. 3 LPA; **EL SUSCRITO OFICIAL DE INFORMACIÓN, DETERMINA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA PUEDE SER EVACUADA, EN LA SIGUIENTE FORMA;**

1-De conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE SALVADOREÑA Y SU FAMILIA, el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia "CONMIGRANTES", que se crea mediante la citada Ley; es presidido por el VICEMINISTRO PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR, bajo el cargo de coordinador del consejo, y las funciones de coordinador adjunto las ejerce el Director General de Migración y Extranjería.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

52-2021-UAIP-DGME

2-En ese sentido, siendo que actualmente el Lic. Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán ejerce como Director General de Migración y Extranjería, por disposición expresa de Ley, también le corresponde el cargo de coordinador adjunto de CONMIGRANTES.

3-Por otra parte, se han realizado las consultas internas, y se ha informado que mediante comunicación oficial presentada en CONMIGRANTES en fecha 31 de enero de 2020; el Sr. Director General de Migración y Extranjería designó como su suplente en dicho ente, al servidor público CARLOS GABRIEL BOLAÑOS HERNÁNDEZ.

4-En lo referente a la Licenciada Ligia Gisela Chávez Henríquez, tal cual consta en el Directorio de Funcionarios de la DGME, actualmente ejerce el cargo de Gerente de Atención al Migrante, antes Directora, cuyas funciones, entre otras comprende: "Realizar coordinaciones interinstitucionales con el resto de carteras de estado, que tienen competencia en la inserción de salvadoreños retornados."; estando ello señalado en el Manual Descriptor de Puestos de Trabajo de la DGME, pagina 400. En el siguiente link se puede corroborar y ampliar la información antes expresadas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/officials>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/303064/download>

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO:**

- A) Admitase a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP, y téngase por evacuada ella en los términos expresados en el romano III de la presente resolución;

NOTIFÍQUESE.

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*
Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería